



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, reunidos en Congreso,
sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º. - Declárese Monumento Histórico Nacional a la Iglesia “San Francisco de Asís”, ubicada en la calle 12 N°1773, entre las calles 68 y 69, de la ciudad de La Plata, provincia Buenos Aires, conforme a lo establecido en la ley 12.665, sus modificatorias y decretos reglamentarios.

Artículo 2º.- La Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, realizará todas las gestiones necesarias a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Victoria Tolosa Paz



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

FUNDAMENTOS

Esta iniciativa es una reproducción del proyecto presentado en el mes de julio del año 2022, de mi autoría, bajo el número de expediente 3749-D-2022, publicado en trámite parlamentario N°103 de fecha 25/07/2022.

El presente proyecto tiene como objeto principal declarar Monumento Histórico a la Iglesia San Francisco de Asís, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los fines de garantizar la conservación y custodia de un espacio de gran impronta histórica y cultural para la ciudad de La Plata y para nuestro país.

La Iglesia fue construida en el año 1885 cuándo el Ingeniero Santiago Botillana dio por iniciadas las obras de calle 12 entre las calles 68 y 69. El proyecto incluyó una escuela (1888), un convento (1889) y un templo de estilo neo-románico (1890).

Lamentablemente al poco tiempo de ser inaugurado sufrió un grave incendio (1902), por lo cual debió ser restaurada hasta adquirir su actual apariencia. Los trabajos de restauración quedaron bajo la dirección del arquitecto Tito Ciocchini.

El templo fue bendecido el 30 de noviembre de 1920 por Monseñor Juan N. Terrero y el día 1° de noviembre del año 1922 por decreto de Mons. Alberti fue fundada formalmente como “Parroquia San Francisco”.

La fachada exterior conservó la mayoría de los elementos proyectados por el Ingeniero Batillana, propios del estilo neorrománico franciscano; cómo el rosetón y la morfología de los ingresos. Pero fue durante su reconstrucción cuándo se incorporó el gran campanario que emula a “La Tierra de Asís”.

En su estructura posee arcos de medio punto, recortes, hornacinas y arcaturas. Además, la iglesia es custodiada por las tradicionales gárgolas, representaciones zoomórficas que espantan la malicia.

En todo el interior del templo se pueden apreciar hermosas esculturas y pinturas cristianas. La más apreciada es un telar que representa a la Virgen con el Niño Jesús. Se trata de una obra de arte de estilo bizantino realizada a fines del siglo XIV. Esta imagen fue adquirida en un puesto de antigüedades en Constantinopla (1925) por el señor Mario Macchi.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

El acontecimiento más trascendental para la Parroquia San Francisco se concreta el día 10 de diciembre de 1945, cuando Juan Perón y Eva Duarte contraen matrimonio.

Cabe destacar que este año se cumplen 80 años de aquel casamiento, considerando, el reingreso de esta iniciativa, una buena manera de conmemorar el día en que esta pareja tan importante de la historia argentina dio el “sí, quiero”.

Cristina Álvarez Rodríguez, sobrina nieta de Eva Perón, en una nota periodística realizada en el año 2014 por la agencia de noticias Telam, manifiesta que “Perón y Evita se habían casado por civil el 22 de octubre de 1945 en Junin, pero eligieron la parroquia de nuestra ciudad por recomendación del fray Pedro Errecart, un hermano franciscano muy amigo de Perón, y luego de Evita”.

Cuentan las historias que la fecha original se programó para el 29 de noviembre, pero no pudo concretarse por la gran cantidad de personas no-invitas que asistieron e imposibilitaban el tránsito. Por ello la boda debió realizarse en el más absoluto secreto, solo con la presencia de los testigos y padrinos. La ceremonia quedó inscripta en el folio 297 del Libro de Actas de la parroquia. Estuvo presente en la ceremonia el fray Pedro Errecart, hermano franciscano muy amigo de Perón y de Evita, fue quien hizo las gestiones para que se casen en la Parroquia de San Francisco de Asís, pero no fue quien los casó, quien ofició la boda "fue el Fray Francisco Sciammarella, tal como figura en el acta de casamiento.

Ese mismo año fue construida la torre principal de su frente, que no formaba parte del proyecto original de 1885. Años más tarde, el 10 de noviembre de 1975 la Iglesia fue declarada Monumento Histórico Provincial mediante la ley provincial Nro. 8.571.

Durante la dictadura militar de 1976 fue eliminada de los catálogos. Recién en 1987, al asumir el entonces gobernador Antonio Cafiero, fue reincorporada al registro monumentos históricos. En el año 2014 se realizaron obras de restauración encaradas por el Ministerio de Infraestructura provincial en el marco del Programa Bicentenario y Obra Pública Patrimonial de la provincia de Buenos Aires. Se realizaron tareas en el sector del teatro y casa parroquial que consistieron en la verificación de la estructura portante y recomposición de la masa muraria, demolición de los componentes en riesgo, ejecución de nueva cubierta, cielorrasos, picado de revoques interior y exterior, reparación de fisuras y grietas.

“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Además de la ejecución de revoques nuevos, reposición y ajustes de carpinterías, reemplazo de piso, reparación de escenario, sistema nuevo de desagües pluviales, instalación eléctrica y artefactos de iluminación, sistema de climatización, pintura y reparación de veredas.

Actualmente, por su valor histórico y arquitectónico la parroquia es visitada por ciudadanas y ciudadanos de la zona, pero también por turistas de nuestro país y extranjeros.

La Iglesia San Francisco de Asís es un monumento histórico provincial, y, si bien ha sido declarado lugar histórico nacional (Decreto N°1617/2011), califica para ser declarado Monumento Histórico Nacional.

Conforme lo expresa el arquitecto Sergio López Martínez,¹ este sencillo templo de estilo neorrománico remite libremente en su inspiración exterior a lineamientos arquitectónicos esenciales del conjunto monumental franciscano construido en el siglo XIII como sede de la orden y centro de peregrinación, el que reúne las basílicas inferior y superior de San Francisco de Asís, en Italia.

Estos elementos de austeridad románica son reconocibles en la disposición espacial de nave única, en la torre prismática de ubicación asimétrica, estructurada en cuerpos divididos por cornisas, arquillos y pilastras salientes y coronada por el campanario superior, así como en el frontón, el rosetón y el protiro de entrada, que reúnen estos tres elementos distintivos de las basílicas franciscanas de Asís.

El patrimonio cultural está formado por los bienes que la historia le ha legado a una nación. Aquellos a los que la sociedad otorga una especial importancia histórica, científica, simbólica y/o estética.

¹ **Sergio López Martínez** es arquitecto por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA, donde se desempeñó como docente e investigador en la primera etapa de la Cátedra de Arquitectura (Petrina-Larrañaga). Actualmente es profesor adjunto de Historia de la Arquitectura III y profesor asociado de la Cátedra Petrina-López Martínez de Arquitectura Argentina. En la función pública fue coordinador general del Programa de Patrimonio Arquitectónico Bonaerense en la Dirección de Museos, Monumentos y Sitios Históricos de la Provincia de Buenos Aires, y coordinador general del Programa de Patrimonio Arquitectónico Argentino en la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos de la Secretaría de Cultura de la Nación. Desde 2014 es director adjunto del CEPAN (Centro de Estudios del Patrimonio Arquitectónico Nacional), organismo creado por el Ministerio de Cultura de la Nación.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Los bienes culturales pueden ser de carácter mueble o inmueble. En tal sentido, la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos tiene definido al Monumento Histórico Nacional como “un inmueble de existencia material, construido o edificado, donde tuvieron origen o transcurrieron hechos de carácter histórico, institucional o ético espiritual, que por sus consecuencias trascendentes resultan valiosos para la identidad cultural de la Nación, o bien sus características arquitectónicas singulares o de conjunto, que lo constituyen en un referente para la historia del arte o de la arquitectura en la Argentina.

Los sitios históricos deben reunir determinadas características, como elemento expresivo que trasciende por sus valores artísticos y por el carácter y la historia de los personajes que involucra, en un contexto de identificación con el sitio en el que se encuentran.

La preservación y presencia física de la Iglesia San Francisco de Asís tiene por finalidad transmitir y afirmar los valores de amor y compromiso que se expresan en ese bien cultural, en tanto representan la unión entre Evita y Perón, referentes políticos trascendentales para nuestra historia y nuestra patria.

Por las razones mencionadas, invito a mis pares a acompañar y aprobar el presente proyecto de ley.

Victoria Tolosa Paz